



I. Municipalidad de
ValLENAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN JURÍDICA



**ALZAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE
DON (A) DAVID ROJAS MONTAÑA.**

VALLENAR, 04 MAR. 2020

DECRETO EXENTO: N° 0721 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don (a) **HELIA ROJAS VERGARA**, en representación de don (a) **DAVID ROJAS MONTAÑA**, según se pudo acreditar con la documentación acompañada.
2. Que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiedad de don (a) **DAVID ROJAS MONTAÑA**, de 5 años, se encuentra vencido.
3. Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, los cuales Aprueban Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldías.
4. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Decreto N° 822 de fecha 17 de febrero de 2020, que señala Subrogancia de la Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **ÁLCESE** la Prohibición de gravar y enajenar el terreno, constituida sobre el inmueble ubicado en [REDACTED] **comuna de ValLENAR, actualmente** [REDACTED] del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del a [REDACTED] como también en sus inscripciones posteriores.

La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a [REDACTED] del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.

2. REDUZCASE a Escritura Pública el presente decreto.

3. PROCÉDASE a pagar los gastos, que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto, por la parte solicitante.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FELIPE TRIGOEÑEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JOSÉ IGNACIO DÍAZ MALDONADO
DIRECCIÓN JURÍDICA



[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Of. Transparencia.
- Archivo Of. de Partes.
- JDM/TA/JCO/jco.

RECEPCIÓN
06 MAR. 2020
DIRECCIÓN JURÍDICA